

NEPR

Received:

Jan 21, 2026

6:54 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IN RE: REVISIÓN TARIFARIA DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO

CASO NÚM.: NEPR-AP-2023-0003

TEMA: Resumen de Moción de Reconsideración
de Resolución y Orden de 16 de enero de 2026
sobre Exhibit 962

**RESUMEN DE MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN DE RESOLUCIÓN Y ORDEN DE
16 DE ENERO DE 2026 SOBRE EXHIBIT 962**

1. Genera solicita la reconsideración de la Resolución y Orden emitida el 16 de enero de 2026 por el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”), mediante la cual se resolvió la admisibilidad del Exhibit 962, identificado como “*New Fortress Energy Q1 2024 Investor Presentation*”, al concluir que el mismo es relevante para alegados conflictos de interés y que no resulta perjudicial para Genera por haber sido preparado por su entidad matriz.
2. Como trasfondo procesal, Genera señala que el Oficial Examinador emitió una Orden el 8 de enero de 2026 atendiendo el estatus evidenciario de ciertos documentos marcados para identificación, incluyendo el Exhibit 962, y que el 13 de enero de 2026 Genera radicó oportunamente una moción de reconsideración objetando el tratamiento evidenciario de dicho documento por razones procesales.
3. Genera sostiene que la admisión del Exhibit 962 resulta improcedente, toda vez que New Fortress Energy (“NFE”) no es parte en este procedimiento, es una entidad legal separada e independiente, y no presentó testigos sujetos a contrainterrogatorio respecto al contenido, preparación, exactitud o contexto del documento.
4. Genera además expone que el Exhibit 962 consiste en una presentación dirigida a inversionistas, preparada para fines externos y ajenos a este procedimiento adjudicativo, que no fue introducida mediante testimonio jurado ni autenticada, por lo que carece de las garantías mínimas de confiabilidad requeridas para sustentar determinaciones sustantivas.
5. Asimismo, Genera argumenta que la admisión del Exhibit 962 es perjudicial, ya que configura indebidamente los intereses de titularidad con el control operacional, y atribuye a Genera narrativas corporativas, financieras y estratégicas que corresponden a NFE, una entidad distinta que no participa en las decisiones operacionales de Genera en Puerto Rico.

6. En particular, Genera advierte que el Exhibit 962 agrega activos globales, operaciones internacionales y estrategias financieras corporativas de NFE, presentando a Genera como un componente dentro de una empresa más amplia, lo que crea un riesgo sustancial de confusión de entidades y de atribución indebida de consideraciones ajenas a las operaciones reguladas de Genera.
7. Aun asumiendo que el Exhibit 962 pudiera tener alguna relevancia marginal, Genera sostiene que cualquier valor probatorio es sustancialmente superado por el riesgo de perjuicio indebido, confusión y dependencia en alegaciones no examinadas, dadas la falta de autenticación y la imposibilidad de contrainterrogar sobre su contenido.
8. En consecuencia, Genera solicita que el Negociado reconsidere la Resolución y Orden del 16 de enero de 2026 exclusivamente en cuanto a la admisión del Exhibit 962, y que dicho documento sea excluido del récord probatorio o, en la alternativa, que se aclare que no se le otorgará peso probatorio alguno en la adjudicación del presente procedimiento.